

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIERRAFLOR CIA. LTDA.**

**ANTECEDENTES.**- La compañía SIERRAFLOR CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de septiembre de 1994. Fue aprobada mediante Resolución No 94.1.1.1.3002 de 07 de noviembre de 1994, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de noviembre de 1994, bajo el número 2949.

**CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía SIERRAFLOR CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Quito el 04 de junio de 2015, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015. 036 de 30 JUL 2015

**OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor en calidad de gerente general de la compañía SIERRAFLOR CIA. LTDA., de nacionalidad suiza, mayor de edad y domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

**CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015. 036 de 30 JUL 2015, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Lasso, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, al cantón Quito, provincia de Pichincha, y la reforma del estatuto de la compañía SIERRAFLOR CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SIERRAFLOR CIA. LTDA., de la ciudad de Lasso, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, al cantón Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:



**"ARTÍCULO PRIMERO:** SIERRAFLOR COMPAÑÍA LIMITADA se constituye con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, como una compañía de responsabilidad limitada que tiene por objeto la floricultura, y en general, la explotación agrícola, pecuaria, forestal y bioacuática, así como la representación y comercialización de todos los productos originarios de estas actividades. En el desarrollo de su objeto social, la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley".

Ambato, 30 JUL 2015

*Mónica Martínez Durán*  
Dra. Mónica Martínez Durán  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Elaborado  MSSP   
Expediente: 52537  
Trámite: 1441.